

LEY 26.293

DECLARACION A SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE SAN LUIS, CUNA DE LA EDUCACION PUBLICA Y DEL MAESTRO.

BUENOS AIRES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2007
BOLETIN OFICIAL, 4 DE DICIEMBRE DE 2007
- LEY VIGENTE -

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en
Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

TEMA

CONMEMORACIONES-SAN LUIS-EDUCACION PUBLICA

OBSERVACIONES GENERALES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 2

ARTICULO 1° - Declárese a San Francisco del Monte de Oro, Departamento
de Ayacucho, provincia de San Luis, .Cuna de la Educación Pública y del
Maestro/.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

BALESTRINI-PAMPURO-Hidalgo-Estrada